



RESOLUCIÓN-DNAT-2023-0 8 8 1

SALTA, 15 JUN. 2023

EXPEDIENTE N° 10.277/23

VISTO:

La nota N° 920/23 presentada por la TSAGU. GÓMEZ, Sandra Oliva Del Valle solicitando el pago de almuerzo provisto a los miembros del jurado que entendieron en los concursos Geoquímica y Geología Ígnea y Metamórfica; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la autoridad competente.

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de las Facturas B-00006-00000918 y B-00006-00000917 por almuerzo provisto a miembros de los Jurados que atendieron concursos docentes en la Facultad de Ciencias Naturales, obrantes de fs. 23 a 31, por la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,00), por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0020.024.003.000.11.02.00.00.23.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.400,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales